



Las Piedras, 09 de Julio de 2024

**VISTO:** Que es necesario realizar la poda de arboles en la Ciudad de Las Piedras, por 7 cuadras de la calle Lavallega entre Aparicio Saravia y Wilson Ferreira Aldunate y la calle Rivera por el mismo recorrido, tramitado mediante expediente 2024-81-1420-00352.

**CONSIDERANDO I:** Que se realizaron las publicaciones pertinentes, resultando más conveniente la empresa TRANSYMET CORP SAS, Rut. 219695030012

**CONSIDERANDO II:** Que la empresa TRANSYMET CORP SAS, Rut. 219695030012 se encuentra registrada en Rupe y dicho gasto estaría incluido en el Literal C, Podas y por el Literal B.

**ATENTO** a lo precedentemente expuesto y que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente:

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS RESUELVE:**

- 1)- **AUTORIZAR** el gasto por un monto de \$ 860.000 (ochocientos sesenta mil pesos uruguayos), a la empresa TRANSYMET CORP SAS, Rut. 219695030012, para realizar la poda de arboles en la Ciudad de Las Piedras, por 7 cuadras de la calle Lavallega entre Aparicio Saravia y Wilson Ferreira Aldunate y la calle Rivera por el mismo recorrido. El gasto se realizará por un monto de \$ 844.872 (ochocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y dos pesos uruguayos) por Literal C Podas, y por un monto de \$ 15.128 (quince mil ciento veintiocho pesos uruguayos), por el literal B.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE**, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

ALCALDE Romina Espinoza

CONCEJAL  
A. BUSCAMOS

NICOLÁS MARTÍNEZ  
CONCEJAL

CONCEJAL  
ANA CLAUDIA BARREIRO

CONCEJAL  
 Ricardo Mazzini  
Municipio de Las Piedras